



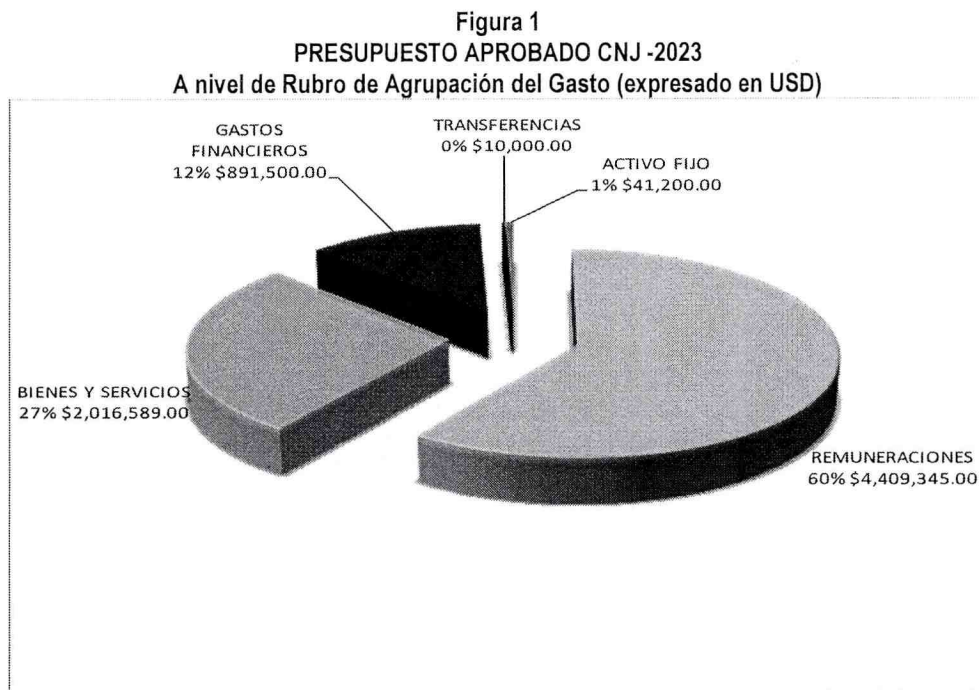
**INFORME SOBRE LA GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA
INSTITUCIONAL
PERÍODO: ENERO – AGOSTO 2023**

**UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE 2023**

I. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

A) PRESUPUESTO APROBADO

La Honorable Asamblea Legislativa, mediante el Decretos Legislativos Nos. 628 y 629, publicados en el Diario Oficial No. 245, Tomo 437, de fecha 27 de diciembre de 2022, aprobó la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio financiero 2023. El presupuesto aprobado para el Consejo Nacional de la Judicatura, es por la cantidad de US\$ **7,368,634.00**, manteniendo el US\$ 1,000,000.00 y \$19,161.00 como incremento de aguinaldo por aumento de salario mínimo. Es importante mencionar que, el Consejo Nacional de la Judicatura desde el año 1999 no había logrado un incremento en su presupuesto por ese monto, el cual se logró como resultado de las gestiones efectuadas por las autoridades institucionales. El Presupuesto aprobado se presenta a continuación, desagregado por Rubro de Agrupación de Gasto:



En ese contexto, es importante mencionar que, el Ministerio de Hacienda agrupa los gastos institucionales, mediante una clasificación presupuestaria genérica denominada **Rubro**, los cuales se detallan a continuación: Rubro 51 Remuneraciones, comprende los recursos destinados para salarios, aportes para la previsión social, gastos de representación, beneficios e indemnizaciones. En el Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, las asignaciones destinadas a mantener la operatividad Institucional, tales como, servicios básicos, capacitación, combustibles, papelería y otros. El Rubro 55 Gastos Financieros y Otros se incluyen principalmente, las asignaciones para los seguros de personas y de bienes. El Rubro 56 Transferencias corrientes está integrado por los recursos destinados a la prestación de gastos por defunción y de maternidad, de conformidad con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo. Y el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos comprende la asignación para equipos, mobiliarios, licenciamientos de softwares y otros.

B) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la ejecución del presupuesto, se considera como parámetro de medición el “devengado”, el cual se conceptualiza, como los registros que se efectúan cuando se reconocen las obligaciones de pago a suministrantes, por la recepción y aceptación de conformidad de los bienes o servicios previamente contratados, el registro de las planillas de salarios y demás obligaciones formalmente documentadas ante la Unidad Financiera Institucional. Tomando en cuenta lo antes mencionado, a continuación, se presenta la ejecución del presupuesto correspondiente al periodo: agosto 2023

Figura 2
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PERIODO: AGOSTO 2023
a nivel de Rubro de Agrupación de Gasto
(expresado en USD)

RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	%	EJECUCIÓN	%	ECONOMÍAS SALARIALES	%	SALDO	%
51- REMUNERACIONES	\$ 4,409,345.00	\$ -	0.00%	\$ 2,710,369.26	61.47%	\$ 197,125.84	4.47%	\$ 1,501,849.90	34.06%
54-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,016,589.00	\$ 300,256.87	14.89%	\$ 716,346.00	35.52%			\$ 999,986.13	49.59%
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 891,500.00	\$ -	0.00%	\$ 461,786.46	51.80%			\$ 429,713.54	48.20%
56- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10,000.00	\$ -	0.00%	\$ 3,750.00	37.50%			\$ 6,250.00	62.50%
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 41,200.00	\$ -	0.00%	\$ 8,455.46	20.52%			\$ 32,744.54	79.48%
TOTALES	\$ 7,368,634.00	\$ 300,256.87	4.07%	\$ 3,900,707.18	52.94%	\$ 197,125.84	2.68%	\$ 2,970,544.11	40.31%

En el cuadro anterior, además de incluir los datos de la ejecución, se incorpora el concepto de “comprometido”, que, conceptualmente comprende la disminución al presupuesto, originada por un acto administrativo debidamente documentado, mediante el cual la autoridad competente autoriza la realización de un gasto presupuestario y se identifica la persona natural o jurídica con quien se establece la relación que da origen al compromiso, así como los bienes o servicios a recibir o, en su caso, los gastos sin contraprestación. El monto comprometido, al mes de agosto de 2023, es de US\$ 300,256.87, el cual respalda los contratos y órdenes de compra suscritos para el presente ejercicio financiero, que han sido recibidos en la UFI.

La ejecución del presupuesto, comparándola con el total de recursos aprobados en cada Rubro de agrupación del gasto, al mes de agosto/2023, es del 52.94%, equivalentes a **US\$ 3,900,707.18**, monto que en su mayor parte corresponde al Rubro 51 Remuneraciones. La economía de salarios para el mes de agosto de 2023 es por la cantidad de **US\$ \$24,083.15** y de forma acumulada por la cantidad de **US\$197,125.84**, monto que, en los próximos meses, pueden ser reorientados hacia otras necesidades para las cuales no haya asignación presupuestaria.

En el seguimiento de la Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, específicamente el Rubro Presupuestario 54 "Adquisición de Bienes y Servicios", ya que es el rubro en el cual se registran los gastos que mantienen la operatividad de la institución, es por ello, que a continuación presento un cuadro comparativo de la ejecución presupuestaria en el rubro 54 con saldos definitivo al cierre contable del mes de agosto de cada año, siendo esto el año 2021,2022 y 2023:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
RUBRO 54 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
AL 31 DE AGOSTO DE CADA AÑO**

AÑO	PRESUPUESTO MODIFICADO	MONTO DEVENGADO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
2021	\$ 1,320,718.00	\$ 652,330.50	49%
2022	\$ 1,360,331.00	\$ 637,510.94	47%
2023	\$ 2,016,589.00	\$ 716,346.00	36%

El promedio estimado de ejecución del rubro 54 en el año 2023 ha sido del 4.44% lo que equivale a un gasto promedio estimado mensual de US\$ \$89,543.25 dólares.

La proyección de ejecución presupuestaria en el Rubro 54 un porcentaje igual a la ejecución del año 2022 que fue del 91%, el análisis sería así: año 2022, porcentaje de ejecución 91% menos el porcentaje ejecutado del año 2023 que es 35.52%, el porcentaje necesario de ejecutar sería 55.48% que dividido entre tres meses pendientes de ejecutar en el año 2023 septiembre a noviembre sería un porcentaje del 18.49% de ejecución mensual equivalente a un **monto de US\$ 372,867.318 dólares**, que en tres meses sería por la cantidad de **US\$1,118,601.92**

Entonces haciendo un análisis de los montos, tendríamos:

Promedio mensual de ejecución 4.44% año 2023	\$ 89,543.25
Promedio mensual de ejecución proyectada 18.49% 2023	\$ 372,867.31
Incremento mensual de ejecución necesario	\$ 283,324.06

En ese contexto, para lograr un nivel de ejecución del presupuesto para el ejercicio financiero año 2023 del 91% en el Rubro 54 "Adquisición de Bienes y Servicios", se necesita que en los **próximos tres meses una ejecución presupuestaria mensual por la cantidad de US\$ 372,867.318 dólares**, que en tres meses es por la cantidad de **US\$1,118,601.92**

A continuación, una breve comparación del Rubro 54 "Adquisición de Bienes y Servicios", entre el período julio y agosto de 2023.

ANÁLISIS DEL RUBRO54 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"			
PERÍODO: JULIO Y AGOSTO 2023			
RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	EJECUCIÓN		VARIACIÓN
	JULIO	AGOSTO	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 637,659.87	\$ 716,346.00	\$ 78,686.13

Como puede observar en el mes de agosto de 2023, el Rubro 54 "Adquisición de Bienes y Servicios", incrementó la ejecución en \$ 78,686.13, en el mes de julio el incremento en la ejecución reportada fue de US\$77,148.04, es decir, se mantuvo la tendencia en el incremento del presupuesto con relación al mes de julio de 2023.

En ese sentido, detallo los gastos más relevantes registrados en la Unidad Financiera Institucional relacionados con el incremento en la ejecución del mes de agosto de 2023 con base a documentación recibida de la Unidad de Compras (UCP) y del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica:

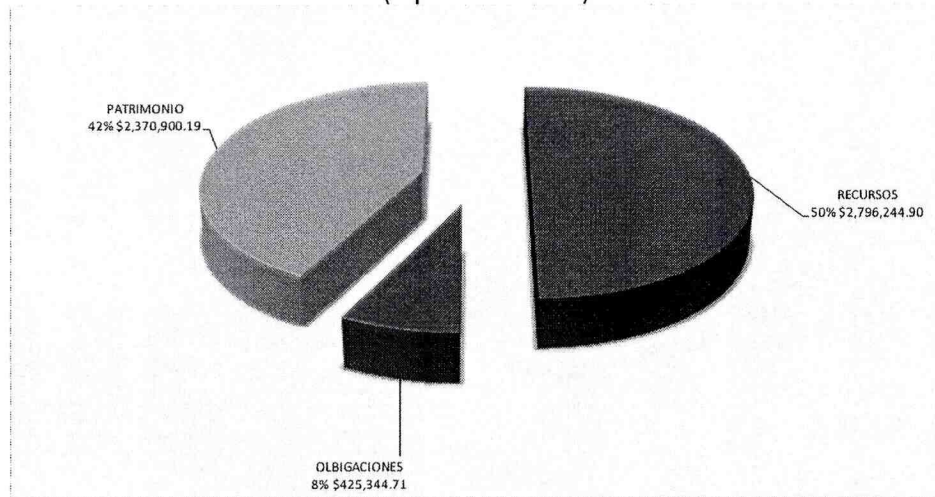
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CONTRATO/ORD. COMPRA	MONTO
Servicios Jurídicos Lic. Cristales Castro	Contrato 18/2023	\$ 2,260.00
Servicios de Electricidad CAESS edificio ppal.	N/A	\$ 6,121.36
Servicios de Electricidad CAESS anexo 1	N/A	\$ 2,884.17
LACINA S.A. DE C.V. (Jardin Celeste)	OD 71/2023	\$ 917.40
LACINA S.A. DE C.V. (Jardin Celeste)	OD 71/2024	\$ 1,084.20
Reintegro de Fondo Circulante y Caja Chica	N/A	\$ 1,350.32
Servicio de Telecomunicaciones	Contrato 5/2023	\$ 1,018.36
Arrendamiento inmueble anexo 1	Contrato 2A/2023	\$ 10,509.41
Arrendamiento inmueble Sede Sanrta Ana	Contrato 1A/2023	\$ 2,400.00
Arrendamiento inmueble Sede San Miguel	Contrato 3A/2023	\$ 2,034.00
Arrendamiento de Fotocopiadoras Julio	Contrato 19/2023	\$ 1,050.00
Arrendamiento de Fotocopiadoras Junio	Contrato 19/2023	\$ 1,050.00
Servicio de Internet y Enlace de Datos	Contrato 11/2023	\$ 3,231.80
Servicio de Vigilancia	Contrato 15/2023	\$ 14,690.00
Reintegro de Fondo Circulante y Caja Chica	N/A	\$ 1,270.00
Reintegro de Fondo Circulante y Caja Chica	N/A	\$ 4,179.89
Reintegro de Fondo Circulante y Caja Chica	N/A	\$ 2,484.61
Mantenimiento Aires Acondicionados	Contrato 17/2023	\$ 1,680.00
Reintegro de Fondo Circulante y Caja Chica	N/A	\$ 1,834.10
Reintegro de Fondo Circulante y Caja Chica	N/A	\$ 2,246.40
Servicios de Limpieza	Contrato 7/2023	\$ 9,269.00
TOTAL		\$ 73,565.02

II. GESTIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental incorpora a las finanzas públicas, a partir del mes de enero del presente año, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP); con las cuales la información financiera es regulada por estándares internacionales.

La Situación Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura, al mes de agosto de 2023, está estructurada de la siguiente forma:

Figura 3
SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, AL MES DE AGOSTO 2023
(expresado en USD)



Las obligaciones pendientes de pago están constituidas por los registros contables realizados en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda, denominada Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI); los cuales están respaldados por facturas, actas de recepción y otros documentos en relación a la adquisición de bienes y servicios, pólizas de reintegro del Fondo Circulante de Monto Fijo; los comprobantes autorizados para el pago de prestaciones y de servicios de capacitación, así como las planillas de salarios que elabora el Departamento de Recursos Humanos.

Con base en los citados registros y documentos antes detallados, la Unidad Financiera Institucional realiza la gestión de fondos, ante el Ministerio de Hacienda, para que se efectúe el pago a suministrantes de bienes y servicios, prestaciones del personal del CNJ y los salarios correspondientes.

Al 31 de agosto de 2023, el Consejo Nacional de la Judicatura presenta obligaciones por pagar del año 2022, por la cantidad de **US\$436.57**; y obligaciones por pagar del ejercicio 2023, por la cantidad de **US\$405,304.06**; también se incluye como deuda las retenciones en concepto de embargos judiciales, por la cantidad de **US\$19,604.08**.

CONCLUSIÓN:

Con los resultados acumulados de la ejecución del presupuesto institucional, correspondiente al mes de agosto del ejercicio financiero de 2023, específicamente en el Rubro 54 "Adquisición de Bienes y Servicios", que alcanzó una ejecución del 36%, la cual continúa siendo una ejecución baja, en relación con la proyección de ejecución presupuestaria que se quiere lograr que es del 91%, por ello, es urgente que las Unidades Organizativas continúen con la dinámica de hacer llegar a la Unidad de Compras Públicas a la brevedad, sus necesidades conforme lo tienen programado en su Plan de Compras (PAC) y la Unidad de Compras Públicas implemente estrategias para lograr concretar en el menor tiempo posible los procesos de compras.

Para lograr un nivel de ejecución del presupuesto para el ejercicio financiero año 2023 del 91% en el Rubro 54 "Adquisición de Bienes y Servicios", se necesita que en los **próximos tres meses una ejecución presupuestaria mensual por la cantidad de US\$ 372,867.318 dólares**, que en tres meses es por la cantidad de **US\$1,118,601.92**

San Salvador, 06 de septiembre de 2023.